

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio s/n de 26 de abril de 2017, a fojas 41 del expediente, la Sra. Savina Mariana Delgado Chávez, solicita la aprobación del trazado vial para la calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón.
- 1.2. Con fecha martes 06 de marzo de 2018, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de prolongación del trazado vial en referencia.
- 1.3. En sesión extraordinaria realizada el jueves 15 de marzo de 2018, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de prolongación del trazado vial de la calle Riofrío.

2. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. Mediante Informe Técnico TV-JZTV No. 053, de 30 de agosto de 2016, a fojas 34-35 del expediente, el Arq. Juan Carlos Pazmiño y el Ing. Galo Erazo, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, respectivamente, emiten informe y en lo principal manifiestan:

“La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial Parcial Calderón.”

- 2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-6204 de 01 de noviembre 2017, a fojas 44 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial,

de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal de manifiesta:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la prolongación de la calle Riofrío genera conectividad entre la calle S/N y la calle Eloy Alfaro, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

**PROLONGACIÓN CALLE RIOFRIO
TRAMO ENTRE LA CALLE S/N Y CALLE ELOY ALFARO**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2)	1.50m c/u (...)"

3. INFORME LEGAL:

Mediante Informe No. 017-2016, de 21 de octubre de 2016, a fojas 37 del expediente, el Dr. Freddy Corral Granja, Director Jurídico (E) de la Administración Zonal Calderón, emite criterio legal y en su parte pertinente manifiesta:

*"Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para continuar con el trámite de trazado vial de la Calle José María Riofrío, de 10.00m de ancho vial y que generará conectividad entre las calles s/n y la prolongación de la calle Eloy Alfaro, las mismas que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado (...)"*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión extraordinaria realizada el jueves 15 de marzo de 2018, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta prolongación del trazado vial de la calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico TV-JZTV No. 053, de 30 de agosto de 2016, de la Administración Zonal Calderón; y, en el oficio No. STHV-DMGT-6204 de 01 de noviembre 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PROLONGACIÓN CALLE RIOFRIO
TRAMO ENTRE LA CALLE S/N Y CALLE ELOY ALFARO**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2)	1.50m c/u





Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

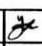

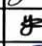
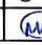
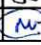
 Abg. Sergio Garnica Ortiz
 Presidente de la Comisión de Uso de Suelo


 Sr. Jorge Albán
 Concejal Metropolitano


 Sr. Marco Ponce
 Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-03-19	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2018-03-19	

(2017- 058796)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	20-03-18		26-03-18	
Sr. Jorge Albán	27-03-18		27-03-18	
Sr. Marco Ponce	28-03-18		29-03-18	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

Quito D.M. 26 Abril de 2017

DOCTOR

HENRY VALENCIA

ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON

Presente:

De mis consideraciones:

Yo, **DELGADO CHAVEZ SAVINA MARIANA** con C.I. 171775512-6, solicito de la manera más comedida se autorice a quien corresponda realizar el reingreso del **TRAZADO VIAL DE LA CALLE JOSE MARIA RIOFRIO Y LA CALLE ELOY ALFARO** con Numero de Predio 373716 ubicada en el BARRIO NUEVO AMANECER de la parroquia CALDERON.

Sin otro particular que comunicar me suscribo de usted.

Atentamente,



DELGADO CHAVEZ SAVINA MARIANA

171775512-6

0980796964

avimar1@hotmail.com



41

Oficio D.M. 26 Abril de 2011

DOCTOR

HENRY VALENZUELA

ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON

Presente

De mis consideraciones

Yo, DELGADO CHAVEZ SAVINA MARIANA con C.I. 14121512, en calidad de titular de la finca que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Zona Calderon, con el fin de solicitar el otorgamiento de un certificado de inscripción del TITULO DE LA CALLE JOSE MARIA RIFORIO Y LA CALLE ELOY ALFARO con número de finca 14121512 en el Registro de la Propiedad de la Zona Calderon.

En otro oficio que comunico me escribo de usted

Atentamente

DELGADO CHAVEZ SAVINA MARIANA

14121512

098073994

savimari@bolivia.com

ACTA DE INSPECCIÓN A LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE RIOFRIO

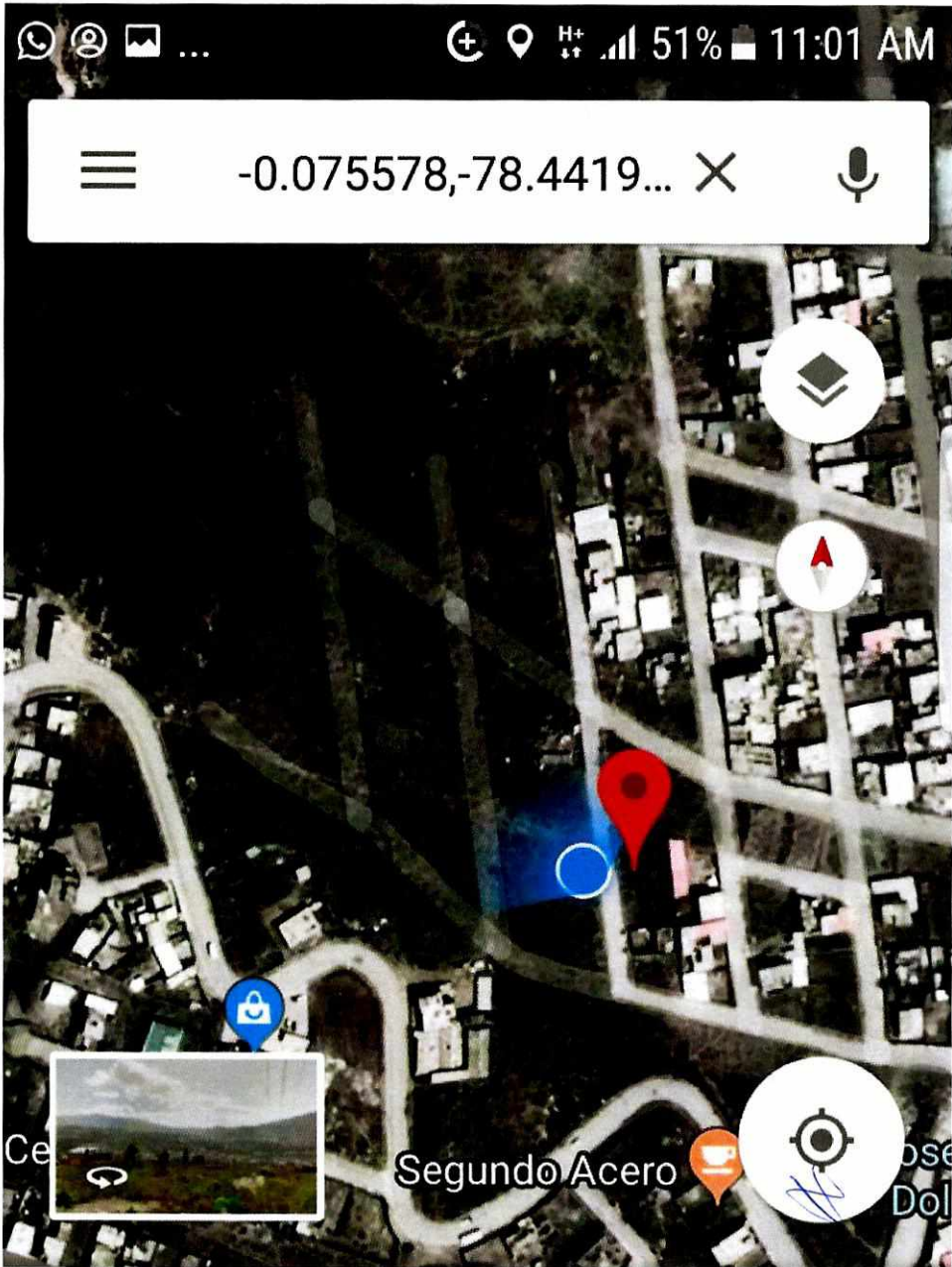
El día de hoy martes 6 de marzo de 2018, siendo las 11h05, en las inmediaciones de las calles Riofrio y Eloy Alfaro (-0.075578, -78.4419) de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Donny Aldean por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Mayra Vizúete por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Washington Martínez y Juan Pazmiño por parte de la Administración Zonal Calderón; Ing. Patricio Borja por la Administración Zonal Eugenio Espejo; Ing. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra a los delegados de la Administración Zonal quienes expresan que la propuesta vial tiene por objeto mejorar la movilidad del sector a través de un predio de propiedad municipal.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

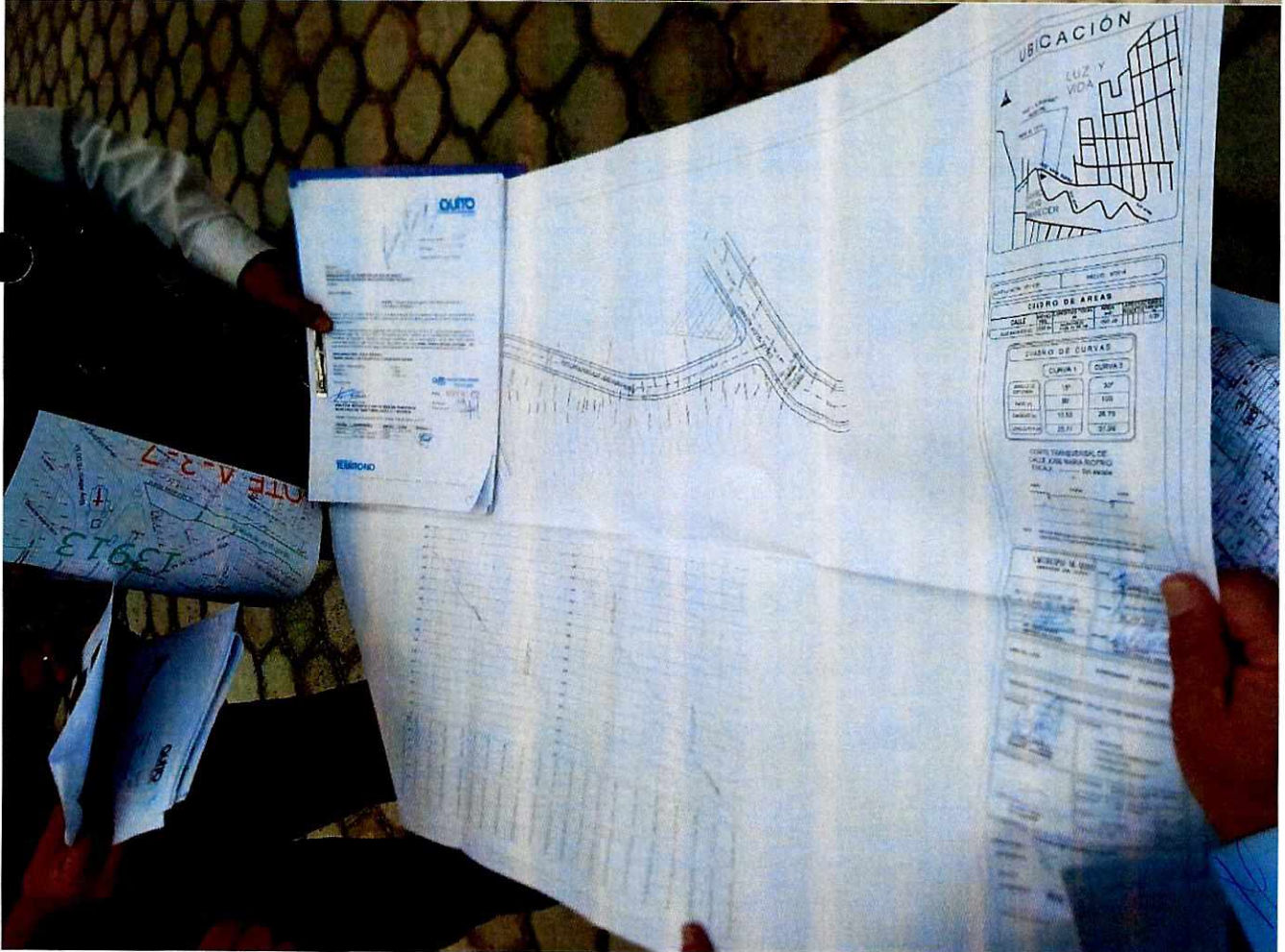


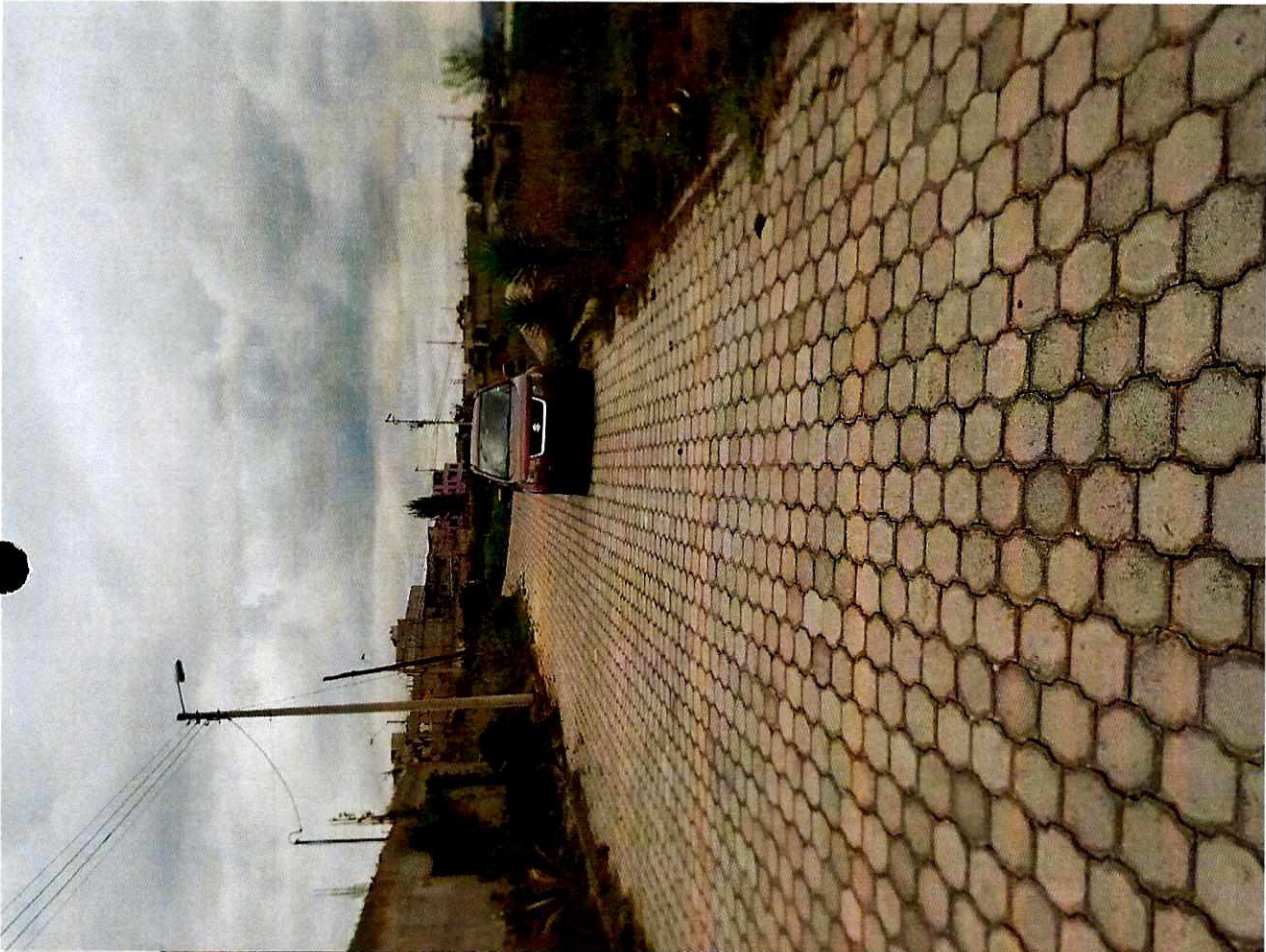
Unnamed Road

Quito 170205 · 🚶 1 min

[\(i\) MÁS INFO...](#)

[INDICACIONES](#)





**DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 053 – 30 de agosto del 2016

ANTECEDENTES:

En atención al oficio s/n e ingresado a esta Administración con Ticket 2016-106219 de fecha 18/07/2016, en el que solicita **aprobación del TRAZADO VIAL** de la prolongación de la **calle José María Riofrio de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calle s/n y la prolongación de la calle Eloy Alfaro, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Yovani López, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle José María Riofrio

Ancho transversal 10.00m.
Aceras: 1.50m.
Calzada: 7.00m.
Referencia al eje: 5.00m.
Longitud: 189.75m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Julio Olmedo Yunga, ingresada con hoja de control 2016-106219 **del 18 de julio del 2016.**
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a las calles del Plan Parcial
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 0373716, frentista a las calles del Plan Parcial.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 0373716.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

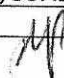
Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA



Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	08/2016	

Comisión de Suelo

Oficio STHV-DMGT- 6204
DM Quito, - 1 NOV 2017
Ticket GDOC N°. 2017-058796

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Presidente:

Asunto: Trazado Vial prolongación calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer.

Mediante Oficio N°. AZCA 000680 de 21 de septiembre de 2017, el Ingeniero Galo Erazo, Administrador Zona Calderón (E) envía el trazado vial de la prolongación de la calle Riofrío, ubicada en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 053 de 30 de agosto de 2016, el Informe Legal N°. 17-2016 de 21 de octubre de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la prolongación de la calle Riofrío genera conectividad entre la calle S/N y la calle Eloy Alfaro, por lo que **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

PROLONGACIÓN CALLE RIOFRIO
TRAMO ENTRE LAS CALLES S/N Y CALLE ELOY ALFARO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

Atentamente,

Hugo Chacón Cobo

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 06 NOV 2017 Hora 9:35

N°. HOJAS 44

Recibido por: *[Firma]*

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-10-26	
Revisión:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

[Firma]

44

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N° 17-2016

CALLE: ELOY ALFARO
PARROQUIA: CALDERÓN
SECTOR: BARRIO NUEVO AMANECER
FECHA: 21-10-2016

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 15 de julio del 2016, el señor Julio Olmedo Yunga Sicha, en calidad de propietario del predio ubicado en la calle Ely Alfaro Delgado y José María Riofrío, solicita el trazado vial de la calles antes mencionada.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No.053-30 de agosto del 2016, en el cual informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Yovani López, en el cual se implantó el Trazado Vial de la Calle José María Riofrío de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles s/n y la Prolongación de la Calle Eloy Alfaro con las debidas especificaciones técnicas.

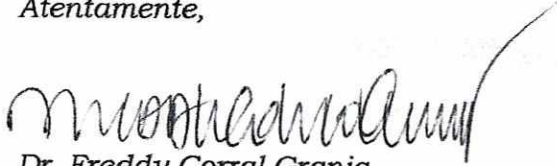
3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para continuar con el trámite del trazado vial de la Calle José María Riofrío de 10.00 m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles s/n y la prolongación de la Calle Eloy Alfaro, las mismas que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.053-30 de agosto del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

0: 15 11/10/16
36-
JTA

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dr. Freddy Corral Granja.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN (E)

Me. *f*

21-10-2016.

Adjunto: expediente completo.